



REITERACION EXIGENCIA PAGO ANTICIPADO GASTOS DE PRUEBA

En relación con el expediente nº 10/2018 de reclamación de responsabilidad patrimonial a este Ayuntamiento por lesiones físicas (rotura de rótula izquierda) sufridas por D^a. Victoria Eugenia Corvera Cerrillo, y visto el escrito (R.E. 2488 de 06/07/2018) presentado por la interesada por el que:

1º) Reitera la realización de la prueba por ella propuesta en su día consistente en informe técnico de los servicios de mantenimiento de los viales públicos del Ayuntamiento.

2º) Respecto a la otra prueba por ella propuesta (que por empresa o técnico especializado se realice un ensayo mecánico con "péndulo de fricción"...), cuyo coste de realización asciende a 680,63 € (IVA incluido), solicita un aplazamiento para la práctica de la misma y del pago anticipado que se le reclama, hasta tanto no se haya realizado la otra prueba indicada en el punto anterior, por si la misma fuera concluyente y no fuese necesaria la realización de esta otra prueba tan costosa para la solicitante.

LE COMUNICO:

- Respecto a al primer punto, recordarle que dicha prueba ya fue practicada mediante el informe emitido por el Arquitecto municipal de fecha 14 de febrero de 2018, conforme a los conocimientos técnicos del mismo, y cuyo contenido doy aquí por reproducido.
- Y que, dada su disconformidad con dicho informe, Vd. procedió a solicitar la prueba indicada en el segundo punto y cuyo coste no debe soportar este Ayuntamiento.
- También le recuerdo que, como instructor de este procedimiento, acordé la apertura de un periodo de prueba por un plazo de 30 días, el máximo legalmente previsto para su práctica.

Por ello, y en base a lo establecido en el artículo 73 de esa misma Ley 39/2015 (LPACAP), SE LE REQUIERE para que en el improrrogable **plazo de diez días** proceda a **ingresar el importe necesario para la realización de la prueba por Vd. solicitada**, cuyo presupuesto presentado por EUROCONTROL, S.A. asciende a **680,63 €(IVA incluido)**.

LUGAR DE PAGO.

En cualquier cuenta corriente que el Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha mantiene abierta en las siguientes entidades sitas en Tarazona de La Mancha:

- | | |
|--------------------------------------|-------------------------------|
| 1. Liberbank: | ES93.2105.4050.48.3400003708. |
| 2. Banco Santander, S.A.: | ES78.0049.2600.61.1610003420. |
| 3. Global Caja: | ES09.3190.0028.25.0008501421. |
| 4. Caja Rural de Castilla-La Mancha: | ES87.3081.0524.56.2676909522. |
| 5. BBVA: | ES70.0182.6236.60.0200020708. |

Con indicación de que, si así no lo hiciera, se le podrá declarar decaída en su derecho al referido trámite probatorio, previa resolución dictada en los términos previstos en el artículo 21 y 73.3 de dicha Ley.

Lo que le comunico a los efectos oportunos.
EL SECRETARIO INTERINO. Fdo. Jesús García Sánchez.



NOTIFICACION REITERACION EXIGENCIA PAGO ANTICIPADO PRUEBA PERICIAL.
EXPTE. SEC-10/2018 - AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA - Cod.621096
- 19/07/2018

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
0f6bfRg7RzrfKwOlrP
E9QS2XMdLYVWBEEd
YNLseVlaHg=

Código seguro de verificación: P6RADW-EPNHC6TW

Pág. 1 de 1